



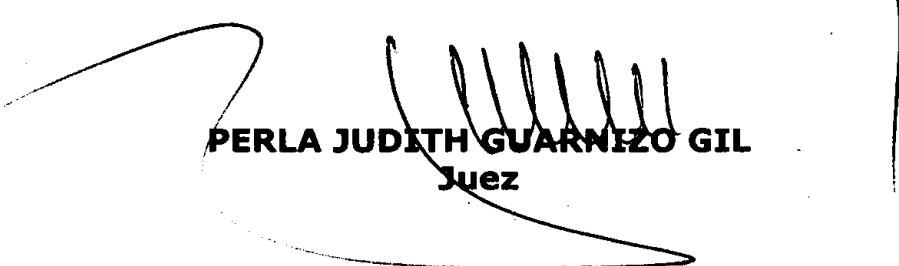
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso No. 500014003005-2019-00029-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

De conformidad con el Inciso 4º del Art. 134 del C. G. del P., del incidente de nulidad presentado en oportunidad por la Dra. LUZ MARINA ÁLVAREZ COLORADO, en representación del demandante IMEC S.A ESP, córrase traslado por el término legal de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

INCIDENTE DE NULIDAD. RADICADO No: 2019-00029-00

ABOGADA LUZ MARINA ALVAREZ <luzmalva123@gmail.com>

Mar 7/02/2023 3:18 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ASUNTO:

INCIDENTE DE NULIDAD

DATOS BASICOS DEL PROCESO		
RADICADO	50001-4003-005-2019-00029-00	
CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	JUZGADO DE CONOCIMIENTO
EJECUTIVO SINGULAR	IMEC S.A. ESP	JUZGADO QUINTO CIVIL MPAL DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO(S)		
CLINICA MARTHA S.A.		

Buenas tardes, con el acostumbrado respeto, me permito remitir por medio del presente correo memorial que contiene incidente de nulidad y sus respectivos anexos.

 Luz Marina Álvarez Colorado ABOGADA	DATOS DE LA ABOGADA EN SIRNA (ART. 5 LEY 2213 DE 2022) Carrera 31 No. 37-71 Oficina 601 CORREO ELECTRONICO: luzmalva123@gmail.com TELEFONOS 3118475926 - 3178877687
--	--

Señor Juez:
JUZGADO QUINTO CIVIL MPAL DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

ASUNTO:
INCIDENTE DE NULIDAD

RADICADO		
CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	JUZGADO DE CONOCIMIENTO
EJECUTIVO SINGULAR	IMEC S.A. ESP	JUZGADO QUINTO CIVIL MPAL DE VILLAVICENCIO
CLINICA MARTHA S.A.		

LUZ MARINA ALVAREZ COLORADO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito presentar incidente de nulidad dentro del presente tramite, con base en la causal 8 del art. 133 del C.G.P; esto es por no habersele dado el trámite correspondiente a la notificación personal realizada a la parte demandada; haber pretermitido el trámite de notificación realizado, y haber tenido por notificada la parte demandada, incurriendo en la práctica de revivir términos prescritos; con base en los siguientes:

HECHOS

1. El juzgado libro mandamiento ejecutivo de pago en este asunto con auto del 05-04-2019 ✓
2. Mediante auto del 10-10-2019, el juzgado requirió a la parte demandante para efectuar el trámite de notificación personal, so pena de terminar la demanda por desistimiento tácito.
3. Fue así como se expidió el certificado de existencia y representación legal actualizado de la demandada con fecha **21-10-2019** y se obtuvo el correo electrónico para notificaciones judiciales, que registraba allí, para la época de los hechos, el cual correspondía a la dirección electrónica: gerencia@clinicamartha.com. (ver la siguiente imagen).



**Luz Marina
Álvarez Colorado**
ABOGADA

DATOS DE LA ABOGADA EN SIRNA
 (ART. 5 LEY 2213 DE 2022)
 Carrera 31 No. 37-71 Oficina 601
CORREO ELECTRONICO:
luzmalva123@gmail.com
TELEFONOS
 3118475926 - 3178877687



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CLINICA MARTHA S.A.
Fecha expedición: 2019/10/21 - 20:11:04 --- Récibo No. 5000797525 --- Num. Operación: 99-LASUPLEX-20191021-0101

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ky6qA7SxZ1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
 Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,
CERTIFICA
NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CLINICA MARTHA S.A.
ORIENTACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 892001588-1
ADMINISTRACIÓN DEEM: VILLAVICENCIO
DOMICILIO: VILLAVICENCIO
MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN
MATRÍCULA NO: 4927
FECHA DE MATRÍCULA: OCTUBRE 30 DE 1979
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: OCTUBRE 17 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 39.836.756.056.00
GRUPO NITIF: GRUPO 11
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 36 NO. 35-09 BARRAL ALTO
BARRIO: BARRAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1: 6625327
TELÉFONO COMERCIAL 2: 6719033
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: gerencia@clinicamartha.com
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA. 36 NO. 35-09 BARRAL ALTO
MUNICIPIO: 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO: BARRAL
TELÉFONO 1: 6625327
TELÉFONO 2: 6719033
CORREO ELECTRÓNICO: gerenciaclinicamartha@gmail.com

4. El mismo 21-10-2019; conforme a lo establecido en el código general del proceso, en el numeral 2 del art. 291., se procedió a remitir la correspondiente citación para notificación personal al referido correo gerencia@clinicamartha.com (ver la siguiente imagen.)

**CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION
PERSONAL ART. 291 CGP**






ABOGADA LUZ MARINA ALVAREZ <luzmal...>

lun, 21 oct 2019, 20:33

☆
 ✓
 ↶
 ⋮

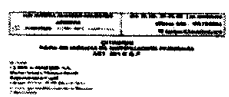
para gerencia

Atentamente,

LUZ MARINA ÁLVAREZ COLORADO
ABOGADA
CIVIL - LABORAL - FAMILIA - ADMINISTRATIVO
 311-847-5926 - 3178877687  **6729541**



Un archivo adjunto • Analizado por Gmail







**Luz Marina
Álvarez Colorado
ABOGADA**

DATOS DE LA ABOGADA EN SIRNA
(ART. 5 LEY 2213 DE 2022)
Carrera 31 No. 37-71 Oficina 601
CORREO ELECTRONICO:
luzmalva123@gmail.com
TELEFONOS
3118475926 - 3178877687

5. Correo este que fue debidamente entregado en el buzón electrónico y fue aperturada en varias oportunidades por el destinatario gerencia@clinicamartha.com

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde LUZ MARINA ALVAREZ <luzmalva123@gmail.com>
Asunto CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 CGP
ID del Mensaje <CAPeKAXUjKHa6M+d-gZk_LNNXYm5EpxqyhiUHWLFY30XnyoqJg@mail.gmail.com>
Entregado el 21 oct., 2019 at 8:33 p. m.
Entregado a <gerencia@clinicamartha.com>

Historial de tracking

- Abierto el 23 oct., 2019 at 9:16 p. m. por gerencia@clinicamartha.com
- Abierto el 23 oct., 2019 at 9:14 p. m. por gerencia@clinicamartha.com
- Abierto el 22 oct., 2019 at 9:23 p. m. por gerencia@clinicamartha.com



**Luz Marina
Álvarez Colorado**
ABOGADA

DATOS DE LA ABOGADA EN SIRNA
 (ART. 5 LEY 2213 DE 2022)
Carrera 31 No. 37-71 Oficina 601
CORREO ELECTRONICO:
luzmalva123@gmail.com
TELEFONOS
 3118475926 - 3178877687

6. Ante la entrega exitosa del correo anterior, se procedió el día 30-10-2019; a remitir a la misma dirección electrónica, LA NOTIFICACION POR AVISO, conforme lo establece el art. 292 en concordancia con el 291 del C.G.P.












1 de 9


ABOGADA LUZ MARINA ALVAREZ <luzma...>

mie, 30 oct 2019, 21:25
 



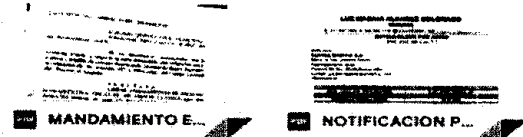

para gerencia -

adjunto envio la notificacion por aviso de que trata el art. 292 del C.G.P. Y el auto que libro mandamiento ejecutivo de pago.

Atentamente,

LUZ MARINA ÁLVAREZ COLORADO
ABOGADA
CIVIL - LABORAL - FAMILIA - ADMINISTRATIVO
 311-847-5926 - 3178877687  **6729541**

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



7. El anterior correo electrónico con la notificación por aviso, fue entregado de forma correcta en el buzón electrónico aperturada varias veces por el destinatario.


ABOGADA LUZ MARINA ALVAREZ <luzmalva12...>

30 oct 2019, 21:25
 



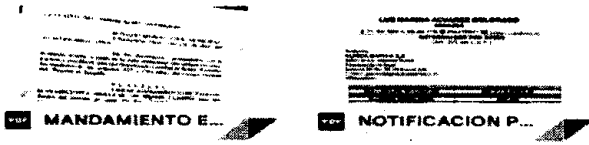

para gerencia -

adjunto envio la notificacion por avis el auto que libro mandamiento ejecu

Atentamente,

LUZ MARINA ÁLVAREZ
ABC
CIVIL - LABORAL - FAMILIA - ADMINISTRATIVO
 311-847-5926 - 3178877687  **6729541**

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



gerencia@clinicamartha.com ha leído tu mensaje 6 veces.

- 👁 Leído hace 3 días.
- 👁 Leído hace 3 días.
- 👁 Leído hace 11 meses.
- 👁 Leído hace 1 año.
- 👁 Leído hace 3 años
- 👁 Primera lectura 1 día después de enviarlo.

Ver historial completo de actividad



**Luz Marina
Alvarez Colorado
ABOGADA**

DATOS DE LA ABOGADA EN SIRNA
(ART. 5 LEY 2213 DE 2022)
Carrera 31 No. 37-71 Oficina 601
CORREO ELECTRONICO:
luzmalva123@gmail.com
TELEFONOS
3118475926 - 3178877687

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde LUZ MARINA ALVAREZ <luzmalva123@gmail.com>
Asunto NOTIFICACION POR AVISO PROCESO 50001400300520190002800
ID del Mensaje <CAPKAXUSUSwAF2G2UJNJoyPxaS3_g-297Vgb-e8b_VobUYQ@mail.gmail.com>
Entregado el 30 oct., 2019 al 9:26 p. m.
Entregado a <gerencia@clinicamartha.com>

Historial de tracking

- ① Abierto el 2 feb., 2023 al 12:05 p. m. por gerencia@clinicamartha.com
- ① Abierto el 2 feb., 2023 al 12:05 p. m. por gerencia@clinicamartha.com
- ① Abierto el 20 feb., 2022 al 4:33 p. m. por gerencia@clinicamartha.com
- ① Abierto el 16 abr., 2021 al 4:04 p. m. por gerencia@clinicamartha.com
- ① Abierto el 5 nov., 2019 al 7:57 p. m. por gerencia@clinicamartha.com
- ① Abierto el 31 oct., 2019 al 10:11 p. m. por gerencia@clinicamartha.com

8. Por lo que a voces del art. 291 y 292 del C.G.P., vigente para la época de los hechos, la entidad demandada quedo debidamente notificada por aviso desde el **30-10-2019**, tal como obran en las documentales.
9. Posteriormente a esto, con fecha 16-06-2020, 01-07-2020 24-09-2020; la representante legal de CLINICA MARTHA S.A. señora MARIA ANTONIETA VASQUEZ FAJARDO, presento al despacho derechos de petición, solicitando al juzgado algunos aspectos relacionados con la práctica de las medidas cautelares.
10. Por lo que es claro que la parte demanda conocía del contenido de la demanda y de las providencias que con anterioridad se le habían remitido para surtir la respectiva notificación personal.
11. No obstante, el día 22-02-2021, el Dr. Carlos Eduardo Linares, remitió correo electrónico en el cual allegaba el poder y el certificado de cámara de comercio de la demandada con cadena de correos enviando el poder.
12. el día 23-02-2021, el Dr. Carlos Eduardo linares López, remitió correo electrónico al despacho allegando el poder especial conferido por la demandada; con 2 archivos adjunto en formato pdf, (el poder y memorial solicitando el expediente digital).
13. Con los anteriores correos se evidencia que la parte demandada conocía el contenido de la demanda y las providencias antes notificadas.
14. Sin embargo, el juzgado no advirtió los referidos correos electrónicos con los cuales el Dr Carlos Eduardo Linares, allegaba el respectivo poder y su solicitud y mediante auto del 14-04-2021, el juzgado indico " previo a disponer como



**Luz Marina
Álvarez Colorado
ABOGADA**

DATOS DE LA ABOGADA EN SIRNA
(ART. 5 LEY 2213 DE 2022)
Carrera 31 No. 37-71 Oficina 601
CORREO ELECTRONICO:
luzmalva123@gmail.com
TELEFONOS
3118475926 - 3178877687

corresponda, el Dr. Carlos Eduardo Linares López, debe allegar el mandato a que hace referencia en su escrito; los cuales como se indicó anteriormente habían sido aportados en debida forma por el jurista el **22-02-2021 y reiterados el 23-02-2021.**

15. Sin embargo, el juzgado mediante auto del 21-01-2022, es decir un año después, mediante auto, reconoce personería jurídica al apoderado y lo tiene por notificado, retrotrayendo las actuaciones, pretermitiendo de forma arbitraria los tramites de notificación realizados y las actuaciones tanto de la representante legal como del mismo apoderado, cuando dio a entender que conocía de la existencia del proceso y solicito el expediente digital.
16. Así mismo, una vez se tiene por notificada a la persona jurídica demandada, ésta presenta recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo de pago; el cual se descorrió de forma oportuna; y en el se indico todos los aspectos referentes a la notificación y se le solicito al juez hacer control de legalidad y dejar sin valor ni efecto jurídico la actuación mediante la cual se había tenido por notificada la demandada por conducta concluyente, porque ya estaba notificada por aviso desde octubre de 2019.
17. Pero el juzgado una vez mas no tuvo en cuenta la solicitud y decidido de fondo el recurso, indicando que una vez quedara notificado por estado el auto del 09-06-2022, se corría traslado para **contestar la demanda** o proponer excepciones.
18. Con todas las anteriores actuaciones, el juzgado ha desechado la normatividad procesal referente a las notificaciones y pese a existir soportes de tales actuaciones y haberse surtido en debida forma el trámite de notificación personal a la demandada, el juzgado hizo caso omiso y tuvo por notificado a la demandada por conducta concluyente a partir del 21-01-2022; es decir un dos y tres meses después de efectuado el trámite de notificación personal y un año después que el apoderado allegara el poder y solicitara el expediente digital.
19. Es preciso advertir que todo este trámite de notificación personal se llevo a cabo antes de los decretos de emergencia sanitaria, (decreto 806 de 2020) que modificaron parcialmente el trámite de notificación personal; por lo que no es de recibo las conductas del despacho.

Por lo anterior, solicito al señor Juez, se decreten las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERO. Se declare la nulidad de todo lo actuado, incluso del auto que tuvo por notificada la demandada por conducta concluyente, de fecha 21-01-2022.

SEGUNDA se declare que la parte demanda quedo notificada por AVISO desde el 30-10-2019.

TERCERA. en consecuencia, de lo anterior, se tenga por no contestada la demanda ni haber propuesto excepciones de mérito dentro del traslado correspondiente de forma oportuna.

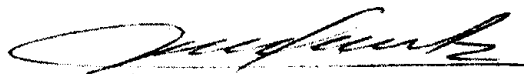
CUARTA. Se ordene seguir adelante la ejecución en contra de la parte demandada.

MEDIOS DE PRUEBA

- ☒ Las documentales allegadas con la demanda inicial,
- ☒ Citación para notificación personal con sus respectivos anexos
- ☒ Notificación por aviso con sus respectivos anexos.
- ☒ Las documentales allegadas con el descorre traslado del recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo de pago, del 21-02-2022.
- ☒ Documentales de notificación allegadas al expediente.

Agradezco su atención y tramite a esta solicitud.

Atentamente,



LUZ MARINA ALVAREZ COLORADO
C.C. 40.383.110 de Villavicencio
T.P. 161709 del C.S.J.
Abogada.

Firmado digitalmente el día 7/02/2023 11:45 a. m.



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Constitución Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CLINICA MARTHA S.A.

Fecha expedición: 2019/10/21 - 20:11:09 **** Recibo No. S000797565 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191021-0101

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ky5qA75xZ1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CLINICA MARTHA S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 892001588-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 4927
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 30 DE 1979
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : OCTUBRE 17 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 39,836,756,056.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA. 36 NO. 35-09 BARZAL ALTO
BARRIO : BARZAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6625327
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6719033
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPOTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@clinicamartha.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA. 36 NO. 35-09 BARZAL ALTO
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : BARZAL
TELÉFONO 1 : 6625327
TELÉFONO 2 : 6719033
CORREO ELECTRÓNICO : gerenciaclinicamartha@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2558 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1979 DE LA Notaria 1a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1622 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 1979, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES CLINICA MARTHA LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2558 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1979 DE LA Notaria 1a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1622 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 1979, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES CLINICA



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CLINICA MARTHA S.A.**

Fecha expedición: 2019/10/21 - 20:11:09 **** Recibo No. S000797565 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191021-0101

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ky5qA75xZ1

MARTHA LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INVERSIONES CLINICA MARTHA LIMITADA
Actual.) CLINICA MARTHA S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4252 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2001 SUSCRITO POR Notaria 1a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20587 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE DICIEMBRE DE 2001, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INVERSIONES CLINICA MARTHA LIMITADA POR CLINICA MARTHA S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4252 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2001 DE LA Notaria 1a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20587 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE DICIEMBRE DE 2001, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4252 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2001 DE LA Notaria 1a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20587 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE DICIEMBRE DE 2001, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-10	19810708	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC RM09-2196 IO	19810907
AC-10	19810708	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC RM09-2196 IO	19810907
AC-17	19830131	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC RM09-2802 IO	19830413
AC-17	19830131	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC RM09-2802 IO	19830413
AC-21	19840321	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC RM09-3270 IO	19840523
AC-21	19840321	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC RM09-3270 IO	19840523
EP-812	19810414	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENC RM09-3812 IO	19850318
EP-812	19810414	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENC RM09-3812 IO	19850318
EP-1882	19840530	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENC RM09-3813 IO	19850318
EP-1882	19840530	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENC RM09-3813 IO	19850318
AC-23	19850219	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC RM09-3846 IO	19850410
AC-23	19850219	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC RM09-3846 IO	19850410
EP-1295	19850509	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENC RM09-3911 IO	19850522
EP-1295	19850509	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENC RM09-3911 IO	19850522
AC-30	19860503	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC RM09-4524 IO	19860721
AC-30	19860503	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC RM09-4524 IO	19860721
AC-34	19870317	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC RM09-5018 IO	19870605
AC-34	19870317	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC RM09-5018	19870605



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesarzapaquí, Páez

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CLINICA MARTHA S.A.

Fecha expedición: 2019/10/21 - 20:11:09 **** Recibo No. S000797565 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191021-0101

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ky5qA75xZ1

EP-2005	19870522	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-5277	19871125
EP-2005	19870522	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-5277	19871125
EP-5053	19871205	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-5363	19880115
EP-5053	19871205	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-5363	19880115
EP-726	19880309	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-5594	19880506
EP-726	19880309	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-5594	19880506
AC-43	19880216	JUNTA DE SOCIOS			IO	
					VILLAVICENC RM09-5761	19880816
AC-43	19880216	JUNTA DE SOCIOS			IO	
					VILLAVICENC RM09-5761	19880816
EP-2560	19880708	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-5762	19880816
EP-2560	19880708	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-5762	19880816
EP-1793	19890412	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-6405	19890713
EP-1793	19890412	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-6405	19890713
AC-1	19890614	JUNTA DE SOCIOS			IO	
					VILLAVICENC RM09-6406	19890713
AC-1	19890614	JUNTA DE SOCIOS			IO	
					VILLAVICENC RM09-6406	19890713
AC-60	19890930	JUNTA DE SOCIOS			IO	
					VILLAVICENC RM09-6854	19900124
AC-60	19890930	JUNTA DE SOCIOS			IO	
					VILLAVICENC RM09-6854	19900124
AC-71	19900903	JUNTA DE SOCIOS			IO	
					VILLAVICENC RM09-7394	19901005
AC-71	19900903	JUNTA DE SOCIOS			IO	
					VILLAVICENC RM09-7394	19901005
EP-5815	19901211	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-7614	19910213
EP-5815	19901211	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-7614	19910213
EP-1543	19920406	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-8534	19920410
EP-1543	19920406	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-8534	19920410
AC-90	19920310	JUNTA DE SOCIOS			IO	
					VILLAVICENC RM09-8535	19920410
AC-90	19920310	JUNTA DE SOCIOS			IO	
					VILLAVICENC RM09-8535	19920410
AC-96	19920616	JUNTA DE SOCIOS			IO	
					VILLAVICENC RM09-8808	19920824
AC-96	19920616	JUNTA DE SOCIOS			IO	
					VILLAVICENC RM09-8808	19920824
AC-98	19920922	JUNTA DE SOCIOS			IO	
					VILLAVICENC RM09-9188	19930218
AC-98	19920922	JUNTA DE SOCIOS			IO	
					VILLAVICENC RM09-9188	19930218
EP-4776	19960713	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-12405	19960801
EP-4776	19960713	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-12405	19960801
EP-7025	19971015	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-14667	19980122
EP-7025	19971015	NOTARIA	1A.	DE	IO	
		VILLAVICENCIO			VILLAVICENC RM09-14667	19980122
EP-7025	19971015	NOTARIA	1A.	DE	IO	
					VILLAVICENC RM09-14668	19980122



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cuentas por pagar

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CLINICA MARTHA S.A.

Fecha expedición: 2019/10/21 - 20:11:10 **** Recibo No. S000797565 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191021-0101

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ky5qA75xZ1

EP-7025	19971015	VILLAVICENCIO	IO		
		NOTARIA 1A.	DE	VILLAVICENC RM09-14668	19980122
		VILLAVICENCIO	IO		
EP-7025	19971015	NOTARIA 1A.	DE	VILLAVICENC RM09-14669	19980122
		VILLAVICENCIO	IO		
EP-7025	19971015	NOTARIA 1A.	DE	VILLAVICENC RM09-14669	19980122
		VILLAVICENCIO	IO		
EP-7025	19971015	NOTARIA 1A.	DE	VILLAVICENC RM09-14670	19980122
		VILLAVICENCIO	IO		
EP-7025	19971015	NOTARIA 1A.	DE	VILLAVICENC RM09-14670	19980122
		VILLAVICENCIO	IO		
EP-170	19980115	NOTARIA 1A.	DE	VILLAVICENC RM09-14670	19980122
		VILLAVICENCIO	IO		
EP-170	19980115	NOTARIA 1A.	DE	VILLAVICENC RM09-14670	19980122
		VILLAVICENCIO	IO		
EP-4194	19980723	NOTARIA 1A.	DE	VILLAVICENC RM09-15517	19980727
		VILLAVICENCIO	IO		
EP-4194	19980723	NOTARIA 1A.	DE	VILLAVICENC RM09-15517	19980727
		VILLAVICENCIO	IO		
EP-4252	20011003	NOTARIA 1A.	DE	VILLAVICENC RM09-20587	20011207
		VILLAVICENCIO	IO		
EP-4252	20011003	NOTARIA 1A.	DE	VILLAVICENC RM09-20587	20011207
		VILLAVICENCIO	IO		
EP-4252	20011003	NOTARIA 1A.	DE	VILLAVICENC RM09-20588	20011207
		VILLAVICENCIO	IO		
EP-4252	20011003	NOTARIA 1A.	DE	VILLAVICENC RM09-20588	20011207
		VILLAVICENCIO	IO		
EP-2083	20050603	NOTARIA TERCERA		VILLAVICENC RM09-25613	20050615
			IO		
EP-2083	20050603	NOTARIA TERCERA		VILLAVICENC RM09-25613	20050615
			IO		
CE-1	20080527	REVISOR FISCAL		VILLAVICENC RM09-30609	20080609
			IO		
CE-1	20080527	REVISOR FISCAL		VILLAVICENC RM09-30609	20080609
			IO		

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 03 DE OCTUBRE DE 2051

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL : EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD VERSARA SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR ASOCIACION O VINCULACION DE PERSONAL CIENTIFICO IDONEO Y A TRAVES DE UNIDADES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO CON ATENCION HOSPITALARIO Y TERAPEUTICO. PODRA ASI MISMO PRESTAR SERVICIOS FARMACEUTICOS Y TODOS AQUELLOS QUE FUEREN AFINES AL SECTOR SALUD, COMPLEMENTARIOS O PECULARES (SIC) DE SU GIRO SOCIAL. EN CONSECUENCIA LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR TOMAR EN ARRIENDO TODA CLASE DE BIENES RAICES O MUEBLES QUE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL: GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR DESCONTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES; TOMAR INTERESES COMO ACCIONISTAS EN OTRAS COMPANIAS QUE TENGAN FINALIDADES SIMILARES O FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A ELLAS O ABSOLVERLAS: TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTIAS REALES O PERSONALES Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.000.000.000,00	5.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	4.056.445.000,00	4.056.445,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	4.056.445.000,00	4.056.445,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Constitución Orgánica

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CLINICA MARTHA S.A.

Fecha expedición: 2019/10/21 - 20:11:10 **** Recibo No. S000797565 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191021-0101

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ky5qA75xZ1

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24812 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE DICIEMBRE DE 2004, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP, CONSTA LA CONFIGURACION DE SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL SOBRE LA SOCIEDAD CLINICA MARTHA S

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP

IDENTIFICACION : 4927

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP

IDENTIFICACION : 4927

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CLINICA MARTHA S.A.

MUNICIPIO : VILLAVICENCIO

PAIS :

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24812 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE DICIEMBRE DE 2004, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP, CONSTA LA CONFIGURACION DE SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL SOBRE LA SOCIEDAD CLINICA MARTHA S

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP

IDENTIFICACION : 4927

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP

IDENTIFICACION : 4927

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CLINICA MARTHA S.A.

MUNICIPIO : VILLAVICENCIO

PAIS :

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24812 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE DICIEMBRE DE 2004, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP, CONSTA LA CONFIGURACION DE SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL SOBRE LA SOCIEDAD CLINICA MARTHA S

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP

IDENTIFICACION : 4927

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP

IDENTIFICACION : 4927

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CLINICA MARTHA S.A.

MUNICIPIO : VILLAVICENCIO

PAIS :



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CLINICA MARTHA S.A.

Fecha expedición: 2019/10/21 - 20:11:10 **** Recibo No. S000797565 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191021-0101

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ky5qA75xZ1

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24812 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE DICIEMBRE DE 2004, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2004, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP, CONSTA LA CONFIGURACION DE SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL SOBRE LA SOCIEDAD CLINICA MARTHA S

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP**

IDENTIFICACION : 4927

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP**

IDENTIFICACION : 4927

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CLINICA MARTHA S.A.**

MUNICIPIO : VILLAVICENCIO

PAIS :

POR RESOLUCION NÚMERO 00000000000125015813 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011 SUSCRITO POR SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45839 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 9 DE JULIO DE 2013, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

POR RESOLUCION N° 125015813 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011, RESUELVE D ECLARAR LA EXISTENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL DONDE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP TIENE LA CALIDAD DE MATRIZ.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CLINICA MARTHA S.A.**

MUNICIPIO : VILLAVICENCIO

PAIS :

POR RESOLUCION NÚMERO 00000000000125015813 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011 SUSCRITO POR SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45839 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JULIO DE 2013, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

POR RESOLUCION N° 125015813 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011, RESUELVE D ECLARAR LA EXISTENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL DONDE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP TIENE LA CALIDAD DE MATRIZ.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CLINICA MARTHA S.A.**

MUNICIPIO : VILLAVICENCIO

PAIS :

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70667 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ACHURY MORA PAOLA ANDREA	CC 1,010,184,624

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70667 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	RODRIGUEZ HERRERA JUAN CARLOS	CC 1,015,397,292



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Comercio Exterior

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CLINICA MARTHA S.A.

Fecha expedición: 2019/10/21 - 20:11:10 **** Recibo No. S000797565 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191021-0101

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ky5qA75xZ1

DIRECTIVA

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70667 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VALENCIA ALOMIA WILMAR HERNANDO	CC 10,296,675

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70667 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUQUE BAUTISTA JORGE ALBERTO	CC 17,318,537

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70667 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TORRES SIERRA GABRIEL HUMBERTO	CC 19,097,300

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70667 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ LOZANO DAVID FERNANDO	CC 1,026,289,201

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70667 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS OSWALDO	CC 19,366,048

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70667 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GARCIA DE JIMENEZ CONSTANZA	CC 41,509,615

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70667 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	AMADO VELASCO NEYLA	CC 53,134,670

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70667 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CLINICA MARTHA S.A.**

Fecha expedición: 2019/10/21 - 20:11:11 **** Recibo No. S000797565 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191021-0101

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ky5qA75xZ1

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

MORENO ROZO DANIEL JONATHAN

CC 79,690,363

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 28 DE ENERO DE 2019 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72095 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL (RENUNCIA)	VELASCO DAVID MARIO ARTURO	CC 16,592,152

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 108 DEL 25 DE MAYO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69281 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE JURIDICO SUPLENTE	TORRES SIERRA GABRIEL HUMBERTO	CC 19,097,300

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE BAJO EL NO. 40575 DEL LIBRO IX, EL 08 DE FEBRERO DE 2012, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CLINICA MARTHA S.A., LA SEÑORA GUEVARA UMAÑA NADIA PAOLA INFORMA SOBRE SU RENUNCIA COMO GERENTE JURIDICO DE LA SOCIEDAD EN MENCIÓN.

POR DOCUMENTO INSCRITO EL DIA 30 DE ENERO BAJO EL NUMERO 72095 DEL LIBRO 09 INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, CONSTA SU RENUNCIA AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL (GERANTE).

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE JURÍDICO, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, EL CUAL TENDRA EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE JURÍDICO QUIEN LLEVARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y SU SUPLENTE, SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRA LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE ASIGNAN LAS LEYES, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS QUE APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DEL GERENTE JURÍDICO: 1 - EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS. 2- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 3- AUTORIZAR CON LA FIRMA TODOS LOS CONTRATOS PUBLICOS O PRIVADOS, CONVENIOS O ACUERDOS, TITULOS VALORES, QUE DEBEN OTORGARSE EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A LAS RESPECTIVAS REUNIONES ORDINARIAS Y CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 5 - AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES SE EXCEDAN DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 69 DEL 02 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL POR DERECHO PROPIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69172 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	BELTRAN RODRIGUEZ GUILLERMO	CC 3,282,095	8370-T

CERTIFICA



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Constitución Orgánica

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CLINICA MARTHA S.A.

Fecha expedición: 2019/10/21 - 20:11:11 **** Recibo No. S000797565 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191021-0101

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ky5qA75xZ1

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 58 DEL 02 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41828 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JUNIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	AMEZQUITA HERRERA NELLY MARITZA	CC 51,964,973	25865-T

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR DOCUMENTO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO DEL LIBRO EL ,

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CLINICA MARTHA

MATRICULA : 4928

FECHA DE MATRICULA : 19791030

FECHA DE RENOVACION : 20191017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CRA. 36 NO. 35-09 BARZAL ALTO

BARRIO : BARZAL

MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO

TELEFONO 1 : 6625327

TELEFONO 3 : 6719033

CORREO ELECTRONICO : gerencia@cliicamartha.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 39,836,756,056

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 9383, FECHA: 20171125, ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Ky5qA75xZ1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el futuro

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CLINICA MARTHA S.A.

Fecha expedición: 2019/10/21 - 20:11:11 **** Recibo No. S000797565 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191021-0101

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ky5qA75xZ1

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LUZ MARINA ALVAREZ COLORADO ABOGADA ☎ 3118475926 - 3178877687- 3133637519	Cra 31 No. 37-71 Ed. Los centauros Oficina 601 - ☎6729541 ✉ luzma123@gmail.com
---	--

**CITACION
PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 C.G.P.**

Señores
CLINICA MARTHA S.A.
Mario Arturo Velazco David
Representante Legal
Carrera 36 No. 35-09 Barzal Alto.
Correo: gerencia@clinicamartha.com
Villavicencio

FECHA			RADICADO DEL PROCESO	SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
DIA	MES	AÑO		
21	10	2019	50001-4003-005-2019-00029-00	INTERRAPIDISIMO

DEMANDANTE	DEMANDADO(S)	JUZGADO	CLASE DE AUTO	FECHA DE LA PROVIDENCIA
IMEC S.A. ESP	CLINICA MARTHA S.A.	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE V/CIO	MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO	05-04-2019

Sírvase comparecer al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE V/CIO**, ubicado en la **Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Primer Piso**, dentro de los **CINCO (5) días** hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, de **7:30 a 12:00 y 1:30 a 5:00 P.M.** con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Atentamente,

LUZ MARINA ALVAREZ COLORADO
Apoderada parte demandante

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde LUZ MARINA ALVAREZ <luzmalva123@gmail.com>
Asunto CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 CGP
ID del Mensaje <CAPsKAXUjkHa8M+d=gZk__LNNXYm6EpxqyhiUHwLFY30XnyoqJg@mail.gmail.com>
Entregado el 21 oct., 2019 a las 20:33
Entregado a <gerencia@clinicamartha.com>

Historial de tracking

- ① Abierto el 23 oct., 2019 a las 21:16 por gerencia@clinicamartha.com
- ① Abierto el 23 oct., 2019 a las 21:14 por gerencia@clinicamartha.com
- ① Abierto el 22 oct., 2019 a las 21:23 por gerencia@clinicamartha.com



mailtrack

2022 © The Mail Track Company, S.L.
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

LUZ MARINA ALVAREZ COLORADO
ABOGADA

311-847-5926 ★ 300-564-7175 FAX 6729541 ✉ luzmalva123@gmail.com

NOTIFICACION POR AVISO

(Art. 292 del C.G.P.)

Señores:

CLINICA MARTHA S.A.

Mario Arturo Velazco David

Representante legal

Carrera 36 No. 35-09 Barzal Alto

Correo: gerencia@clinicamartha.com

Villavicencio

50001-4003-005-2019-00029-00	EJECUTIVO SINGULAR
Mandamiento Ejecutivo de Pago	05-04-2019
Juzgado Quinto Civil Municipal De V/cio	Carrera 29 No. 33B -79 Palacio de Justicia Piso 1.
IMEC S.A. ESP	CLINICA MARTHA S.A.

De conformidad con lo reglado en el numeral 6° del artículo 291 del C.G.P., en concordancia con el artículo 292 de la obra en cita, me permito informarle que por medio del presente **AVISO** se surte la notificación del auto de 05-04-2019 que **LIBRO MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO**, en su contra dentro del indicado proceso.

Se le advierte que la notificación de esta se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la fecha de entrega del presente **AVISO**.

Con el presente aviso se anexa:

DEMANDA ☐	AUTO ORDENA ☐	AUTO ADMISORIO ☐	MANDAMIENTO DE PAGO ☒
----------------------------------	--------------------------------------	---	---



LUZ MARINA ALVAREZ COLORADO

Apoderada de la parte demandante

Parte Interesada

AL REALIZAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACION SÍRVASE SELLAR Y COTEJAR LAS COPIAS DEL PRESENTE AVISO. CERTIFICAR EL ENVIO Y LA DIRECCIÓN INDICADA. POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES DEBERÁ ASUMIR LAS SANCIONES DE LEY. (Acuerdo PSA06-3358 de 2006).

Carrera 31 No. 37-71 Oficina 601 – Edificio Los Centauros ★ Villavicencio

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL.
Villavicencio, Meta, cinco (5) de abril del
dos mil diecinueve (2019).

De los documentos acompañados con la
demanda, resulta a cargo de la parte demandada una obligación clara,
expresa y exigible de cancelar determinada cantidad de dinero. Reunidos
los requisitos de los artículos 422 y 430 Código del Código General
del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E.

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por
la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTIA, para que
dentro del término de cinco (5) días CLINICA MARTHA S.A.,
representada por el señor DAVID MARIO ARTURO VELASCO o
quien haga sus veces, pague a favor de IMEC S.A. ESP, representada
por el señor CARLOS ALBERTO ZABALETA BARRETO o quien
haga sus veces, las siguientes sumas de dinero:

1.- \$ 3.529.241.00 correspondiente al saldo
insoluto de la factura de venta No. 184152 vencida el 31-12-2016,
allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la
tasa máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del
día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

2.- \$ 47.272.00 correspondiente al saldo
insoluto de la factura de venta No. 193992 vencida el 30-05-2017,
allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la
tasa máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del
día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

3.- \$ 542.885.00 correspondiente al saldo
insoluto de la factura de venta No. 195997 vencida el 30-06-2017,
allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la
tasa máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del
día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

4.- \$ 318.222.00 correspondiente al saldo
insoluto de la factura de venta No. 198004 vencida el 30-07-2017,
allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la
tasa máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del
día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

5.- \$ 4.491.358.00 correspondiente al valor
de la factura de venta No. 201985 vencida el 30-09-2017, allegada a
las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la tasa

207
máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

6.- \$ 2.117.065.00 correspondiente al saldo insoluto de la factura de venta No. 205965 vencida el 30-11-2017, allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la tasa máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

7.- \$ 3.716.555.00 correspondiente al valor de la factura de venta No. 208030 vencida el 30-12-2017, allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la tasa máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

8.- \$ 423.765.00 correspondiente al valor de la factura de venta No. 227955 vencida el 01-11-2017, allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la tasa máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

9.- \$ 3.078.585.00 correspondiente al valor de la factura de venta No. 210116 vencida el 31-01-2018, allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la tasa máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

10.- \$ 3.722.653.00 correspondiente al valor de la factura de venta No. 212751 vencida el 03-03-2018, allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la tasa máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

11.- \$ 3.895.581.00 correspondiente al valor de la factura de venta No. 214084 vencida el 30-03-2018, allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la tasa máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

12.- \$ 3.320.460.00 correspondiente al valor de la factura de venta No. 216136 vencida el 30-04-2018, allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la tasa máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

13.- \$ 2.303.617.50 correspondiente al valor de la factura de venta No. 220882 vencida el 01-07-2018, allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la tasa máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

14.- \$ 1.113.592.50 correspondiente al valor de la factura de venta No. 222914 vencida el 04-08-2018, allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la tasa

206
máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

15- \$ 586.305.00 correspondiente al valor de la factura de venta No.224251 vencida el 31-08-2018, allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la tasa máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

16- \$ 476.977.50 correspondiente al valor de la factura de venta No. 226174 vencida el 02-10-2018, allegada a las presentes diligencias, más los intereses moratorios a la tasa máxima establecida por la superintendencia bancaria, a partir del día siguiente de su vencimiento y hasta cuando el pago se verifique.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

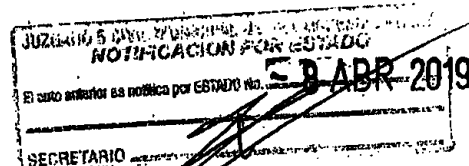
Notifíquese a la parte demandada en la forma indicada en el artículo 289 del Código General del Proceso.

Reconózcase a la doctora LUZ MARINA ALVAREZ COLORADO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 40383110 y T.P. 161709 del C.S.J., como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL



Desde LUZ MARINA ALVAREZ <luzmalva123@gmail.com>
Asunto NOTIFICACION POR AVISO PROCESO 50001400300520190002900
ID del Mensaje <CAPsKAXU6UiSvAkF2G2UJNUcyPxeS3_g-297jVgb=e5b_VobUYQ@mail.gmail.com>
Entregado el 30 oct., 2019 a las 21:26
Entregado a <gerencia@clinicamartha.com>

Historial de tracking

- 👁️ **Abierto** el 20 feb., 2022 a las 16:33 por gerencia@clinicamartha.com
- 👁️ **Abierto** el 16 abr., 2021 a las 16:04 por gerencia@clinicamartha.com
- 👁️ **Abierto** el 5 nov., 2019 a las 19:57 por gerencia@clinicamartha.com
- 👁️ **Abierto** el 31 oct., 2019 a las 22:11 por gerencia@clinicamartha.com



mailtrack

2022 © The Mail Track Company, S.L.
C/ Córcega 301, At. 2.
08008 Barcelona - España

Fwd: Memorial Poder Especial Proceso Ejecutivo Singular No.
50001400300520190002900 Demandante: IMECS.A.ESP. Demandando: CLINICAMARTHA
SA.

NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudicialeslb@gmail.com>

Mar 23/02/2021 5:22 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (7 MB)

Cámara de comercio CM 11 de febrero 2021.pdf; SOLICITUD COPIAS PIEZAS PROCESALES EXPEDIENTE DIGITAL IMEC S.A.ESP
2019-029 05 MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.pdf;

Doctora:

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL.
DE VILLAVICENCIO.

REFERENCIA: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: IMEC S.A.ESP.

DEMANDADO: CLINICA MARTHA SA.

RADICADO: 50001400300520190002900

ASUNTO: SOLICITUD ENVIÓ EXPEDIENTE DIGITAL QUE REPOSA EN LA
SECRETARIA DE SU DESPACHO.

CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número
19.498.016 de Bogotá, y tarjeta profesional 51.974 del C.S. de la J, adjunto envío
memorial para ser tenido en cuenta.

----- Forwarded message -----

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudicialeslb@gmail.com>

Date: lun, 22 feb 2021 a las 15:42

Subject: Fwd: Memorial Poder Especial Proceso Ejecutivo Singular No. 50001400300520190002900

Demandante: IMECS.A.ESP. Demandando: CLINICAMARTHA SA.

To: <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo, de manera respetuosa adjunto envío Poder para actuar dentro del proceso de la
referencia como apoderado demandado con su debida cadena de envío y en archivo adjunto cámara
de comercio.

----- Forwarded message -----

De: Carlos Linares <carloosedolinare@gmail.com>

Date: lun, 22 feb 2021 a las 10:13

Subject: Fwd: Memorial Poder Especial Proceso Ejecutivo Singular No. 50001400300520190002900

Demandante: IMECS.A.ESP. Demandando: CLINICAMARTHA SA.

To: Carolina Buitrago <carolinabuitragocastillo@gmail.com>, <notificacionesjudicialeslb@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: CLINICA MARTHA S A <clinicamarthasagerencia@gmail.com>

Date: vie, 19 feb 2021 a las 19:28

Subject: Memorial Poder Especial Proceso Ejecutivo Singular No. 50001400300520190002900

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021

Señor
Juez Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio

Ref. Memorial Poder Especial

No.: 50001400300520190002900
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: IMEC S.A.ESP.
Demandando: CLINICA MARTHA SA.

MARÍA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.561.866 de Bucaramanga, en mi calidad de Representante Legal de la entidad Clínica Martha S.A. Nit 892.001.588 - 1, designada en reunión de Junta Directiva de la entidad de fecha 29 de abril de 2020 y debidamente registrada en cámara de comercio el día 08 de mayo de 2020, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, por medio del presente memorial manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al doctor **CARLOS EDUARDO LINARES LOPEZ**, abogado en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía No. 19.498.016 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado No. 51974 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la defensa judicial de la entidad dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda expresamente facultado para, notificarse, contestar la demanda, solicitar pruebas, interponer recursos, promover incidentes, solicitar desarchivo del proceso, presentar excepciones, presentar alegatos, conciliar, transar, desistir, recibir, asumir, sustituir, y en general, para adelantar todas aquellas actuaciones necesarias para la correcta defensa de los intereses jurídicos de Clínica Martha S.A., de acuerdo a lo señalado en el artículo 77 del C.G.P y el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, y las reglas que regulan el ejercicio de la profesión de abogado.

De igual manera, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se indica que:

- El correo electrónico para efectos de notificación de la entidad es clinicamarthasagerencia@gmail.com
- El correo electrónico de mi apoderado para efectos de notificación es carloosedolinales@gmail.com

Sírvase Señor Juez reconocer personería jurídica al abogado **CARLOS EDUARDO LINARES LOPEZ** en los términos y para los fines del poder aquí conferido.

Del Señor Juez,

Acepto,

MARÍA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO
Representante Legal
Clínica Martha S.A.

CARLOS EDUARDO LINARES LOPEZ
C.C. 19.498.016 de Bogotá
T.P. 51974 del C.S. de la Judicatura

Cordial saludo,

CARLOS EDUARDO LINARES LOPEZ
LINARES & BETANCOURT Abogados
Teléfono: (571) 312 33 65 / 312 32 55
Calle 24-65 Bogotá D. C.

Tel. : 312 32 55 - 312 33 65

Fax : 312 3881

celinares@cable.net.co

Bogotá D.C., COLOMBIA

**linares &
betancourt**
ABOGADOS

Doctora:

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL.
DE VILLAVICENCIO.

REFERENCIA: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: IMEC S.A.ESP.

DEMANDADO: CLINICA MARTHA SA.

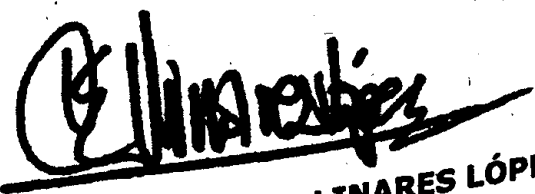
RADICADO: 50001400300520190002900

**ASUNTO: SOLICITUD ENVIÓ EXPEDIENTE DIGITAL QUE
REPOSA EN LA SECRETARIA DE SU DESPACHO.**

CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.498.016 de Bogotá, y tarjeta profesional 51.974 del C.S. de la J., conforme al poder a mi conferido por la Doctora MARIA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.561.866 de Bucaramanga, en su calidad de Representante Legal de la entidad Clínica Martha S.A. Nit 892.001.588 - 1, nombrada mediante reunión de Junta Directiva de fecha 29 de abril de 2020 y debidamente registrada en cámara de comercio el día 08 de mayo de 2020, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal allegado, por medio del presente solicito a su Honorable Despacho, lo siguiente:

1. El envío del expediente Digital, teniendo en cuenta términos de contestación de Demanda.

2. Se tenga, para efectos de notificación en todas las decisiones que se tomen dentro del proceso, el email: notificacionesjudicialeslb@gmail.com y carlosedolinares@gmail.com



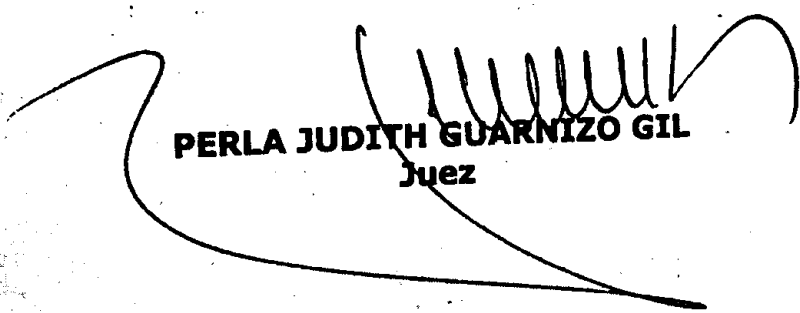
CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ
C.C. No. 19.498.016 de Bogotá
T.P. No. 51.974 C. S. de la J.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

14 ABR 2021

Previamente a disponer como corresponda, el Dr.
CARLOS EDUARDO LINAREZ LOPEZ, debe allegar el mandato a que
hace referencia en su escrito.

NOTIFIQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
SECRETARIA:

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario